

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

OFICINA DE PRENSA Y PROPAGANDA

Establecido de antiguo por la Diputación Provincial el Concurso Periodístico entre los profesionales de la Prensa nacional, para premiar los mejores trabajos de su especialidad con el fin de divulgar la importante tarea que se desarrolla a través de los Servicios de la Corporación Provincial, y para contribuir asimismo al mejor conocimiento de los valores artísticos, históricos y monumentales que encierra nuestra provincia, se convoca el correspondiente Concurso del año 1960, en el que se otorgará, en concepto de premios, un total de cincuenta mil pesetas, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. Cuatro premios de 2.000 pesetas cada uno para el mejor artículo sobre aspectos artísticos, históricos, monumentales, de tradición o costumbre, que sirvan para exaltar las bellezas y las glorias del Partido judicial de Torrejuna o de cualquier pueblo o comarca de la provincia de Madrid del que sea autor un periodista de los que habitualmente hacen información provincial en esta Corporación.

Segunda. Cuatro premios de 2.000 pesetas cada uno para la mejor y más completa colección de reportajes sobre alguno de los servicios dependientes de esta Diputación Provincial que objetivamente divulgue la labor de beneficencia, de obras públicas, forestal, educativa o cultural, realizada por la Diputación en cumplimiento de las funciones específicas que le están conferidas, y que sean originales de cualquiera de los periodistas que habitualmente realizan información provincial adscritos a un diario o agencia de Madrid.

Tercera. Cuatro premios de 2.000 pesetas cada uno para la mejor crónica, artículo o reportaje radiofónico que abarque algunos de los aspectos comprendidos en las normas anteriores y de la que también sea autor algún periodista de los que habitualmente realizan información en la Diputación Provincial de Madrid.

Cuarta. Cuatro premios de 2.000 pesetas cada uno para la mejor y más completa colección de noticias informativas relacionadas con la labor que efectúa esta Diputación Provincial, difundida por las Agencias informativas nacionales.

Quinta. Dos primeros premios de pesetas 2.000 cada uno y un segundo de 1.000 pesetas para las mejores fotografías y reportajes gráficos relacionados con la provincia de Madrid y con los Servicios de la Corporación.

Sexta. Un primer premio de 5.000 pesetas y un segundo de 2.500 pesetas pa-

ra la mejor colección de artículos que versen sobre los valores artísticos, culturales, históricos, monumentales y paisajísticos de la provincia de Madrid, publicados en la Prensa nacional por cualquier profesional que esté en posesión del carnet de Prensa.

Séptima. Un primer premio de 3.500 pesetas y un segundo de 2.000 pesetas para los mejores artículos que versen sobre el siguiente tema: «Buitrago y el Marqués de Santillana».

Octava. Todos los trabajos tienen que estar publicados en la Prensa nacional o radiados por alguna de las emisoras nacionales entre los días 1 de enero y 1 de septiembre del corriente año. El plazo de presentación de los originales en la Secretaría de esta Corporación será del 10 de septiembre al día 20 del mismo mes del presente año.

Novena. Ningún premio podrá declararse desierto o divisible.

Décima. El fallo del Concurso será emitido por la Comisión de Prensa y Propaganda, en la que actuará de Secretario la persona designada por el Secretario general de esta Corporación.

Undécima. Los premios se entregarán en un acto solemne con motivo de la festividad provincial, denominada «Día de la Provincia».

Madrid, 24 de junio de 1960.—El Presidente de la Comisión de Prensa, Manuel Pombo Angulo.

(G.—1.066)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de junio último, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta y concurso las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Villarejo de Salvanes, primera sección, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de julio de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—43.021)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de junio último, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma de dormitorios de Hermanas de la Caridad y de la cocina general del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante

el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 5 de julio de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—43.023)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de los kilómetros 19 al 25,100 de la carretera de la general de Castellón a Ambite por Campo Real y Villar del Olmo, construcción de muros de sostenimiento en la travesía de este último pueblo, ejecutadas por el contratista don Emilio Batanero Alvaro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 5 de julio de 1960.—El Jefe de la Sección, Manuel Colás Royo.

(O.—43.022)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre reparación de la explanación y firme de los caminos vecinales de Colmenar Viejo por Guadalix de la Sierra y Navalafuente al de Cabanillas de la Sierra-Bustarviejo, y desde su poste kilómetro 19 al final del camino, poste kilómetro 25; y de Cabanillas de la Sierra-Bustarviejo, en sus kilómetros 546 metros finales—travesía de Bustarviejo— a partir del empalme del camino de Valdemanco a Bustarviejo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 5 de julio de 1960.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—43.024)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de sacos para harina y cereales correspondientes al Servicio de Subsistencias y Plan de Labores de 1960.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

225.000 sacos para harina y cereales. Precio límite reservado.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 27 de julio de 1960.

Los pliegos de condiciones, modelo de proposición y demás requisitos legales para tomar parte en esta subasta urgente son los que publica el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército entre los días 10 y 13 del mes actual, ambos inclusive, los que se encuentran en la Secretaría de esta Junta a partir de su publicación en el «Diario Oficial».

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1960.

(O.—43.042)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Pabellón de Oficiales de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», por un importe de tres millones ciento sesenta y cinco mil noventa y seis pesetas con setenta y nueve céntimos (3.165.096,79 pesetas), a realizar en dos anualidades; la primera para mil novecientos sesenta, por un importe de un millón trescientas cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.345.060,49 pesetas), y la segunda para mil novecientos sesenta y uno, por un millón ochocientos diecinueve mil ciento treinta y seis pesetas con treinta céntimos (1.819.136,30 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cincuenta y dos mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos (52.476,45 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición,

así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez cuarenta y cinco horas del día veintiocho de julio actual en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

(G. C.—2.864)

(A.—17.430)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de O/ 150-100 y 80 milímetros para unos bloques de viviendas sitos en las calles del Conde de Belchite, pasaje del Conde de Belchite y dos calles particulares sin nombre, por las calles del Marqués de Portugaleta y General Arana.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de O/ 150-100 y 80 milímetros para unos bloques de viviendas sitos en las calles del Conde de Belchite, pasaje del Conde de Belchite y dos calles particulares sin nombre, por las calles del Marqués de Portugaleta y General Arana.

El presupuesto de las obras es de doscientas ochenta y tres mil novecientos veinticuatro pesetas con setenta céntimos (283.924,70).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cinco mil seiscientos setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (5.678,50), a depositar en la Caja General de Depósitos a disposición del excelentísimo señor Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 25 de junio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día de de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de O/ 150-100 y 80 milímetros para unos bloques de viviendas sitos en las calles del Conde de Belchite, pasaje del Conde de Belchite y dos calles particulares sin nom-

bre, por las calles del Marqués de Portugaleta y General Arana, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.803)

(O.—43.915)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de conducción de agua desde el Canal del Este al barrio de Hortaleza (prolongación de la calle de López de Hoyos), en sustitución de la de «Cantabria, Sociedad Anónima», con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de conducción de agua desde el Canal del Este al barrio de Hortaleza (prolongación de la calle de López de Hoyos), en sustitución de la de «Cantabria, S. A.», con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón.

El presupuesto de las obras es de ochocientas veintidós mil ochocientos dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (821.802,88).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de dieciséis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con cinco céntimos (16.436,05), a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 27 de junio de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en, de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día de de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la conducción de agua desde el Canal del Este al barrio de Hortaleza (prolongación de la calle de López

de Hoyos), en sustitución de la de «Cantabria, S. A.», con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.804)

(O.—43.017)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Por el señor Ingeniero Subdirector del Canal de Isabel II se ha presentado en esta Jefatura la documentación necesaria en solicitud de autorización para ejecutar las obras de instalación de una tubería de 450 mm. de diámetro por las márgenes de la carretera nacional de Madrid a Toledo, entre los puntos kilométricos 2,160 y 13, con destino al suministro de agua a Getafe, Leganés, Ciudad del Aire y Cerro de los Angeles.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales de 29 de octubre de 1920, en su artículo 48, apartado c), se abre información pública por un plazo de treinta días para que cuantas entidades o personas se consideren perjudicadas por la realización de dichas obras presenten sus reclamaciones durante dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha de publicación de este anuncio, ante esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Agustín de Betancourt, núm. 4, edificio de los Nuevos Ministerios.

Madrid, 5 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe, J. Barcala.

(G. C.—2.824)

(O.—43.020)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Electricidad.—C-340

La Sociedad Hidroeléctrica Española, con domicilio en Madrid, Hermosilla, 1, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea a 45 KV desde su subestación de Villaverde a Orcasitas.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella, copia de la presentada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethancourt, 4, o en la Tenencia de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 28 de junio de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea comienza eléctricamente en la subestación de Villaverde, emplazada en la carretera de San Martín de la Ve-

ga, a la altura de su kilómetro 3,800, desarrollándose sensiblemente paralela a la citada carretera, por su margen izquierda, entre ella y el río Manzanares, hasta cruzar la carretera de Villaverde-Vallecas, orientándose luego en dirección al Oeste, hasta alcanzar el kilómetro 7 de la carretera Madrid-Villaverde, que cruza, así como la de Cádiz, en el kilómetro 7,300, para continuar girando ligeramente al Norte, cruzando el ferrocarril a Badajoz, en su kilómetro 4,600, hasta la carretera de Toledo, a la altura de su kilómetro 6. Se desarrolla luego por la margen izquierda de esta última carretera, y paralelamente a ésta, hasta el kilómetro 4,700, con que se emplaza la subestación de Orcasitas.

La línea constará de dos circuitos trifásicos, con conductores de aluminio-acero de 182 mm² de sección, suspendidos por cadenas de aisladores, de apoyos metálicos.

RELACION DE PROPIETARIOS

Distrito de Arganzuela-Villaverde

Nombres.—Domicilio.—Vecindad

Sindicato de Ganadería, Huertas, 26, Madrid.

Alfredo Delgado Cañete, Embajadores, 123, Madrid.

Compañía Telefónica Nacional, avenida de José Antonio, 28, Madrid.

Candelaria Mora, paseo del Prado, 26, Madrid.

Angel Naranjo Matamala, General Lacy, 3, Madrid.

Eduardo Hernández Santos, Manuel Laboda, 6, Villaverde.

Antonio Hernán, avenida de José Antonio, 39, Madrid.

Cesárea Plaza. Domicilio: Villa; Villaseca (Toledo).

Paperería Cerrada, plaza Matute, 7, Madrid.

Pedro Orcasitas, Esparteros, 8, Madrid.

Alberto de Luz, finca granja «El Rocío», Villaverde.

Comisaría de Urbanismo, Alcalá, 41, Madrid.

Eduardo Martínez, Madrid.

Federico Carlos Walter, José Antonio, 27, Madrid.

Herederos de Mariano Pérez, Isabelita Usera, 145, Madrid.

Fernando Giraldes, San Felipe Neri, 1, Madrid.

José del Pino, Real de Pinto, 13, Villaverde.

(G. C.—2.802)

(O.—42.014)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Gabriel Enriquez de la Orden y González Olivares.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usqs domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Aumento de 16,25 litros por segundo sobre los 13,65 ya autorizados por concesión fecha 10-9-58, que producirá un total de 29,9 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Trofas.

Término municipal en que radicarán las obras: Torreldones (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las

obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.—(A. 37-E.)

Madrid, 4 de julio de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo Herrero.

(G. C.—2.832 bis) (O.—43.019)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Consuelo Rodríguez Fernández, María Belén Suonader Pajares, Concepción Prado Fernández, Pilar Valle Osés y María Isabel Santos Matos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de julio de 1960.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—1.053)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don José Díaz Buisen, Magistrado del Trabajo número cinco, en sustitución del titular de la Magistratura de Trabajo número seis, de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura con motivo de ejecución de conciliación sindical a instancia de Pilar Zarandona Viyella, contra la Empresa «Prince», se ha acordado sacar a primera subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha Empresa, y que se encuentran depositados en la calle de Serrano, número veintidós, de esta capital; señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día veintinueve de julio, y hora de las doce y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de palancas, pequeño, de cinco lámparas, número 430.153, mil trescientas pesetas.

Una lámpara de bronce, de doce luces, en color oscuro, mil ochocientas pesetas.

Un mostrador, de 2 metros por 0,60 metros de ancho, con luna vitrina, y en la parte inferior, que viene a ocupar las dos terceras partes del mismo, laterales anterior y posterior, se encuentra a modo de enrejillado de paja fina, teniendo cinco cajones de diferentes tamaños, siendo el de castaño, dos mil seiscientas pesetas.

Total, cinco mil seiscientas pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.328)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala primera de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás de Barinaga y Mata, don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Dieguez, don Isidoro Diez-Canseco y de la Puerta, don Manuel Prieto Delgado.—En la villa de Madrid, a 2 de junio de 1960.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia núm. 6, seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, don José María de Rafo y Rodríguez San Pedro, mayor de edad, viudo, sin profesión especial, y de esta vecindad; don Apolinar de Rato y Rodríguez San Pedro, también mayor de edad, Abogado, y de esta vecindad; doña María de Rato y Rodríguez San Pedro, también mayor de edad, viuda, y sin profesión especial, y de esta vecindad, y don Faustino de Rato y Rodríguez San Pedro, también mayor de edad, Abogado, y de igual vecindad, al que defiende el Letrado don José María Montes y representa el Procurador don Ignacio Corujo, de la otra, como demandado y adherido a la apelación; doña Margarita de Rato Rodríguez, casada, asistida de su esposo don Ramón Riva Batalla, mayores de edad, sin profesión especial y Abogado, vecino de Gijón; doña Ana de Rato Rodríguez San Pedro, casada y asistida de su esposo, don José Antonio Vigil Escalera, mayores de edad, Abogado, y vecinos de Madrid; doña María Josefa Navia Osorio y Rodríguez San Pedro, casada, asistida de su esposo don José María Cienfuegos, propietaria y Abogado; doña Carmen Navia Osorio y Rodríguez San Pedro, mayor de edad, soltera, y propietaria, y vecina de Oviedo, a quienes defiende el Letrado don Eugenio González Abascal y representa el Procurador don Fidel Pérez Mínguez, y de otra, también como demandado, don Pedro José Caigoya y Rato, mayor de edad, casado, y vecino de Oviedo, que se apartó de litigar en los presentes autos, por lo que respecto del mismo se han entendido las sucesivas actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad del auto dictado por el mismo Juzgado núm. 6 en 24 de abril de 1958, que ordenó protocolizar testamento ológrafo de doña Margarita Rodríguez San Pedro y otros extremos,

Fallamos

Que confirmando íntegramente la sentencia apelada y desestimando las concretas excepciones de falta de legitimación alegadas por la representación en autos de los demandados doña Margarita de Rato y Rodríguez San Pedro, casada, asistida de su esposo don Ramón Riva Botella; doña Ana de Rato y Rodríguez San Pedro, casada y asistida de su esposo, don José Antonio Caigoya Vigil; doña María Josefa Navia Osorio y Rodríguez San Pedro, casada y asistida de su esposo don José María Cienfuegos Jovellanos, y doña Carmen Navia-Osorio y Rodríguez San Pedro, se absuelve a los mismos y al también demandado don Pedro Coigoya y Rato de la demanda origen del procedimiento formulada en su contra a instancia de don José María, doña María, don Apolinar y don Faustino de Rato y Rodríguez San Pedro, cuyos pedimentos se rechazan en su integridad, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado de primera instancia número 6, de los de esta capital, por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.

Así por esta nuestra sentencia, que además de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará

su encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo.—Luis Rubido.—Isidoro D. Canseco.—Manuel Prieto Delgado. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Rubido, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio L. Hernández. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a 20 de junio de 1960. (Firmado.)

(G. C.—2.684) (C.—21.101)

En la causa instruida por el Juzgado de Navalcarnero con el núm. 33, de 1958, por robo, contra Manuel Olivares Navarro y otro, se dictó providencia por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial con fecha 8 de junio actual, en la que se manda requerir, por medio de edictos, a don Macario Olivares Pérez, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Antonio Cantalejo, 243, Ventas, Tejar de Lucio, para que en término de diez días presente a su fiado, el procesado Manuel Olivares Navarro, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se adjudicará a favor del Estado la fianza constituida.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al fiador don Macario Olivares Pérez y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de junio de 1960.—El Oficial de Sala, Letrado, P. H. (Firmado).

(G. C.—2.616)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Sanz Ramírez de Verger se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 106, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 6 de abril de 1940, sobre ejecución de obras en la finca números 12 y 14 de la calle de Francisco Romero, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 30 de mayo de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.338)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Alonso Flamenco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 116, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 16 de marzo de 1960, sobre rectificación de su clasificación administrativa como funcionarios de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.415)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel So-

lans Aguilar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 115, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 16 de marzo de 1960, sobre rectificación de su clasificación administrativa como funcionarios de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.416)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Alaman Mániz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 114, de 1960, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 16 de marzo de 1960, sobre rectificación de su clasificación administrativa como funcionarios de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.417)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Aranda Gómez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 110, de 1960, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 16 de marzo de 1960, sobre rectificación de su clasificación administrativa como funcionarios de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de junio de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.418)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por don Víctor Reverter Girona, contra doña Teresa López Serra, asistida de su esposo don Erasmo García, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los derechos de traspaso embargados a dicha demandada del local de que es arrendataria en la casa número veintitrés de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento diez mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los derechos de traspaso que se subastan.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos, para que el propietario de la finca pueda ejer-

cular sus derechos; y que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.440)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por don José Luis Ponce de León y Bellosó, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de don Gaspar Costillas Villaseco, contra don Juan Benavente Barquinez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia al público que el día veintiocho del actual, y hora de las once y treinta, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados al expresado deudor, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la calle de Vinaroz, número cuatro.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, que firma Su Señoría, en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.446)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, seguidos a instancia de la «Compañía Española del Papel, S. A.», contra don José María Polo Patudo, don Antonio Martínez Portugal y don José Benito Polo, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por separado, de los bienes muebles embargados y derechos de traspaso del local que se expresarán a continuación, y en el precio en que han sido tasados, igualmente por separado, y que son los siguientes:

Una máquina plana, marca «Alber Renania», de 50 x 70 de rama, tintaje cilíndrico, con motor eléctrico de 1,5 HP, sin número a la vista, tasada en ciento veinte mil pesetas.

Una máquina minerva de doble folio, marca «Super-I», de tintaje cilíndrico, con motor de 1 HP, sin número visible, tasada en noventa mil pesetas.

Una planeta, marca «Leym», tintaje cilíndrico, de doble folio, con motor de 1,5, sin número, tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

Una máquina minerva de tintaje cilíndrico, tamaño de folio, marca «Victoria», motor de 0,5 HP, sin número, tasada en treinta mil pesetas.

Una máquina Boston, de mano, tintaje plano, tamaño cuartilla, sin número ni marca, tasada en cinco mil pesetas.

Una máquina minerva, tintaje plano, tamaño folio, marca «Empreso», número 1.500, tasada en catorce mil pesetas.

Tres chibaletes de doce cajones para tipos de imprenta, a 1.500 pesetas, tasados en cuatro mil quinientas pesetas.

Dos chibaletes de 24 cajones para tipos de imprenta, a 3.500 pesetas, tasados en siete mil pesetas.

Mil doscientos cincuenta kilos de tipo de plomo, a 70 pesetas, tasados en 87.500 pesetas.

Cincuenta kilos de tipo de bronce, a 100 pesetas, tasados en cinco mil pesetas.

Una guillotina de 0,70 de luz, marca «Richard Gans», sin número, manipulada a mano, tasada en cuarenta mil pesetas.

Dos perforadoras, marca «Richard Gans», de 0,40 de luz una de ellas, con el número 15405, tasadas en siete mil quinientas pesetas.

Una troqueladora, marca «Ibérica A. G.», núm. de patente 65342 y número de máquina 614, tasada en seiscientos pesetas.

Los derechos de traspaso que correspondan a los demandados en el local nave que ocupan, destinado a taller de imprenta y similares, sito en esta capital, calle de Nicolás Sánchez, número ciento treinta y cinco, Alto de Usera.

Dichos derechos de traspaso han sido tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades en que han sido tasados los bienes muebles embargados y derechos de traspaso, por separado y que se indican anteriormente; y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes muebles subastados se encuentran depositados en poder de don Carlos Novo, en la calle de Nicolás Sánchez, número ciento treinta y cinco.

Cuarta

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, el rematante contraerá el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos.

Y para su publicación, con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.448)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Salvador Sánchez Barbero contra don Bonifacio Ruiz Calvete, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de una máquina amasadora y otra divisora de trozos accionada a mano; y también se anuncia la venta en pública subasta, y por primera vez, de ciento ochenta kilos de azúcar, noventa kilos de harina y de una máquina batidora.

El remate de los indicados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día tres de agosto próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que a las dos máquinas que salen a subasta por segunda vez sirve de tipo la cantidad de doce mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la subasta anterior; y que para las expresadas existencias de azúcar, harina y maquina batidora sirve de tipo la cantidad de once mil doscientas ochenta pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo del remate correspondiente a los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado, domiciliado en esta capital, paseo de los Pontones, número uno.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.451)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por don Gastor Meyer Castelló, representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, contra «Caminos y Obras, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de veintinueve mil ciento diez pesetas, en que pericialmente han sido justipreciados los bienes embargados a la entidad deudora, consistentes en tres máquinas de escribir, dos máquinas de sumar, dos de calcular, dos armarios metálicos, un archivador metálico, un tresillo, una alfombra de nudo, una lámpara de metal, un archivador de madera, un armario de madera biblioteca, una mesa de despacho de madera, otra mesa de despacho, un sillón, un armario librería de madera, un fichero de madera con persinada, una mesa de recibimiento, cuatro butacas y una mesita de despacho; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes que se subastan, cuya numeración, descripción, dimensiones y demás características obran en autos y en el informe pericial unido, se encuentran depositados en poder de don Antonio Quesada Córdón, con domicilio, digo, en poder de don Rafael Romero Castelló, con domicilio en la calle de Rafael Juan y Seva, número cinco (Ventas).

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.457)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por don Domingo Martín Pedrazuela, mayor de edad, casado con doña Josefa Amor Piñango, funcionario del Estado, vecino de Salamanca, Conde Cabarrús, dos, segundo, se ha promovido expediente sobre reanudación del tracto sucesivo e inscripción a su favor, en el Registro de la Propiedad número cinco, de la finca siguiente:

«Casa, sita en esta capital, señalada

con el número cuatro de la calle de Manuel Pradillo, barrio de Bellas Vistas, extrarradio, distrito de la Universidad. Tiene una superficie de setenta y ocho metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a mil trece pies noventa y un decímetros cuadrados, de los cuales existen edificados cuarenta y seis metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados, equivalentes a seiscientos cuatro pies treinta y tres décimas, y sin edificar, destinado a corral, otros treinta y un metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos nueve pies cincuenta y ocho décimas. Dicha finca consta de dos plantas, baja y principal, la cual afecta la forma de un cuadrilátero de cuatro cuarenta y cinco metros de fachada; dieciséis metros, la medianería derecha; ciento sesenta metros, el testero, y dieciséis, la medianería izquierda, de cuya superficie están construidos cuarenta y seis noventa y dos metros. La construcción se compone en cada planta de tres crujeas, en las que se distribuyen cinco habitaciones, incluyendo la cocina y W. C. Linderos de la finca. La finca construída linda: al Sur, con la casa de don Mateos de Frutos, de la calle de Alejandro Rodríguez, número veintisiete; al Norte, con la calle de Manuel Pradillo; al Este, con la casa número dos duplicado de la calle dicha, y al Oeste, con terrenos de Antonio Galiana. Así consta de la inscripción segunda de la finca número 4.595 del Registro de la Propiedad número 5, al folio 242 del tomo 178 del archivo.

Título: Figura inscrita en el Registro número 5 a favor del promotor del expediente en cuanto a una participación de 47 enteros, 2.774 diezmilésimas, y a favor de doña Lorenza, doña María, doña Clementina y don León de Frutos Bartolomé, en cuanto a la nuda propiedad de 13 unidades, 18.065 cienmilésimas por ciento del valor total de la misma de 15.500 pesetas que fué oado a la finca, siendo estas cuatro participaciones de trece unidades dieciocho mil sesenta y cinco cienmilésimas, la que trata de inscribir, por haberlas adquirido el señor Martín Pedrazuela por documento privado.

Admitido por providencia de este día a trámite el expediente aludido por las normas prevenidas en los artículos doscientos uno y concordantes de la ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución, he acordado citar a doña Lorenza, doña María, doña Clementina y don León de Frutos Bartolomé, sus herederos, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, si hubieran fallecido, y a cuyo favor figura inscrita, de cada uno, una participación de trece unidades 18.065 cienmilésimas en el Registro de la Propiedad; a las demás personas ignoradas que como causahabientes, en su caso, por cualquier título, deriven causa de los interesados aludidos, y convocar a las personas también ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.439)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en ejecutoria dimanante de sumario seguido con el número doscientos dos, de mil novecientos cincuenta y siete, por infracción a la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra José Pulido Artacho, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Lube», matrícula M.-165.671.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número uno, se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que la subasta se realiza sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la que sirvió de base o tipo para la segunda subasta, o sea la suma de mil quinientas treinta y ocho pesetas, no siendo admitidas las que no realicen tal consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se hallan depositados en poder del procesado, en la calle de Donoso Cortés, número once, portería.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.322)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por don Cayetano Pineda Herráiz, representado por el Procurador señor Feijoo, contra doña Gloria Martínez Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, con fecha tres de mayo último, se practicó liquidación de principal, intereses y tasación de las costas causadas en los referidos autos, cuyas operaciones ascendieron a la suma total de veintitrés mil quinientas ochenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, habiéndose acordado dar traslado de dicha liquidación por plazo de tres días a la demandada señora Martínez Blanco por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en razón de ser desconocido su actual domicilio o paradero.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.450)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

La Sección Quinta de la Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia dictada en 22 de marzo de 1960, en la causa seguida en este Juzgado con el número 110, de 1959, contra Eduardo Gutiérrez Armela, le condena, en concepto de autor de un delito de lesiones graves, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena; pago de costas e indemnización de cinco mil pesetas al perjudicado don Andrés Lorenzo Torrijo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, a su vez, en forma legal al de pago de la indemnización expresada a dicho penado, se expide el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.711)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Laureano Casado Fernández, contra don Joaquín de la Riva G. Hedilla, como director propietario de «Cartonaje Feki», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes muebles embargados en estos autos que a continuación se describen:

Cien cajas de envase de cartón de diversos tamaños, tasadas pericialmente en la suma de mil pesetas.

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula de Madrid, señalada con el número 166.699, con sidecar, tasada pericialmente en la suma de diecinueve mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.441)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por haberlo así acordado en sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, con el núm. 163, de 1950, se cita a quien se considere propietario de una máquina de calcular, marca «Triumphator-Werk», n.º 36.067, y que fué ocupada a Basilio Gabela González, para que en término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ser oído en declaración y practicar diligencias judiciales.

(B.—2.548)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, en la ejecutoria recaída en el sumario 252, de 1943, por robo, contra Marcelino Cabrera Sánchez, de treinta y ocho años, hijo de Andrés y de María, casado, albañil, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de hacerle un requerimiento acordado en dicha ejecutoria.

(B.—2.560)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, en la ejecutoria recaída en el sumario 237, de 1957, por robo, contra Manuel Vázquez Jiménez, de veinticuatro años, soltero, hijo de Manuel y de Cruces, natural de Daimiel, que tuvo su domicilio en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, ha mandado se cite por medio de la presente al referido penado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de ser requerido al pago de la indemnización de 180 pesetas, a que fué condenado a satisfacer al perjudicado, en sentencia dictada en 25 de noviembre de 1957.

(B.—2.561)

En providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 10, en la ejecutoria recaída en el sumario 390, de

1957, contra Ramón José Fernández Palomino, ha mandado se cite por medio de la presente, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al perjudicado en dicha causa Felipe Fernández Antunes, que tenía su domicilio en esta capital, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en General Castaños, 1, con el fin de hacerle una notificación de lo acordado por esta Audiencia en la sentencia dictada.

(B.—2.562)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria dimanada de causa 320, de 1959, por tentativa de robo, se requiere al penado Carlos Laguna Pérez, a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva la indemnización de 108 pesetas para abonar al perjudicado Marcelino Rey Gallego.

(B.—2.614)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 271, de 1960, por hurto, se cita a la denunciante Moisés Benatón, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.719)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en la ejecutoria de causa 133, de 1957, por estafa, se requiere al penado Manuel Valiente Villanueva para que haga efectiva la indemnización de 19.500 pesetas para abonar al perjudicado.

(B.—2.554)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a José Mestre Jínez e Isabel Asco Maestre para que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 19, sito en General Castaños, número 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con motivo del sumario que se instruye con el núm. 221, del corriente año, contra Basilia Simón Jiménez, por hurto cometido en perjuicio de los mismos cuando se encontraban en esta capital hospedados en la pensión-hostal «Covadonga», sita en la calle de la Magdalena, número 17, segundo, en el mes de mayo anterior, y para hacerles entrega de la combinación y dos pares de bragas de nylon que fueron recuperadas.

(B.—2.521)

JUZGADO NUMERO 21

En el sumario que se instruye con el número 256, de 1960, por hurto de una moto, marca «Vespa», sustraída en el Parque Metropolitano, y que fué abandonada en el Puente de los Franceses; otra moto «Vespa», con sidecar, que fué sustraída en la calle de Isaac Peral, y que fué abandonada en el Arco del Triunfo; otra «Vespa», con sidecar, sustraída en los Nuevos Ministerios, y que fué abandonada en Rosales, al lado del quiosco «España», y otra, sustraída también en la calle de Isaac Peral, y que se ignoran otros datos, hechos que debieron acaecer entre los meses de febrero y abril de este año, así como unas prendas, sustraídas de unos caballitos de la plaza de la Moncloa, y que consistieron en: dos americanas, una pelliza de cuero y una camisa, contra Victoriano Zapatero López, Leopoldo Arroyo Pedraz y José Ardila Navarro, se cita por medio del presente a los perjudicados con motivo de los hechos indicados, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para ser oídos en repetido sumario.

Al propio tiempo, y mediante el presente, se les ofrece el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.709)

JUZGADO NUMERO 22

En este Juzgado de instrucción número 22 se presta cumplimiento a ejecutoria del sumario núm. 312, de 1952, instruido por delito de robo, contra Antonio Luis Gregorio García Izquierdo y Angel Gregorio Manglano Cifuentes, y por medio del presente se le hace saber a don Hubert Breiski, perjudicado en dicha causa, que la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, de fecha 26 de marzo de 1955, ha condenado a dichos penados a que abone al mismo la cantidad de 6.503 pesetas.

(B.—2.565)

JUZGADO NUMERO 23

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en diligencias número 159, de 1959, tramitadas en este Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 23, de Madrid, se hace saber a María Letre Vallejo, cuyo último domicilio en España lo tuvo en Madrid, calle Sanjurjo, núm. 18 (Colonia Cruz del Rayo), que por Decreto de 2 abril de 1959, otorgado por S. E. el Jefe del Estado, fué indultada del resto de la sanción económica pendiente de cumplimiento o ejecución que le fué impuesta por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid en sentencia de 5 de noviembre de 1941, dictada en el expediente núm. 1.832, de 1940, en que se la condenó a la sanción económica de 100.000 pesetas.

(B.—2.525)

Por el presente se requiere al penado Manuel Sánchez Santillán, de treinta y seis años, hijo de Wenceslao y de Manuela, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, albañil, que tuvo su último domicilio en la calle de Mediodía Grande, número 12, posada, para que en término de quinto día haga efectiva la multa de 6.000 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado por sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1959 por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, en el sumario instruido por este Juzgado de instrucción núm. 23, con el número 134, de 1959, por escándalo público.

(B.—2.633)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 24, de los de esta capital.

Por el presente, y dado el ignorado paradero de don Rafael Boto Villar, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita sumario con el núm. 201, de 1960, sobre hurto de una cartera, conteniendo 1.500 pesetas y documentos, propiedad de don Rafael Boto Villar, habiéndose acordado llamar a expresado perjudicado por medio del presente edicto, para su comparecencia ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.603)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL

García Setién (Fernando), de veintinueve años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Burgos, hijo

feridos autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a las ignoradas personas expresadas, y su fijación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—17.455)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

García López (Evencio), hijo de Juan y de Miguela, domiciliado últimamente en la calle de Uricle, núm. 2.825, comparecerá el día 28 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 232, de 1960, por estafa, seguido contra el mismo y otro.

(B.—2.637)

Cruz Ferrer (Miguel), hijo de José y de Bárbara, domiciliado últimamente en la Prisión Provincial de esta capital, comparecerá el día 28 de julio, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 232, de 1960, por estafa, seguido contra el mismo y otro.

(B.—2.627)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 363, de 1960.—Pintado (María), sin domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 21 de julio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—2.526)

Juicio de faltas núm. 363, de 1960.—García (Antonia), sin domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 21 de julio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—2.527)

Juicio de faltas núm. 363, de 1960.—Zarza Navacerrada (Avelina), hija de Segundo y de Paula, con domicilio últimamente en cuevas del Niño Jesús, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 21 de julio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra la misma.

(B.—2.528)

Juicio de faltas núm. 263, de 1960.—Aboy Barreiro (Jesús Rafael), hijo de N. y de Josefa, con domicilio últimamente en calle de María del Carmen, 29, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de julio, y hora de las doce horas de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—4.651)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, con el núm. 262, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de julio, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciado a Manuel Ig-

nacio Archimbad, nacido en Trujillo (Perú), el día 11 de febrero de 1909, hijo de Carlos y de Manuela, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.533)

En el juicio de faltas seguido por escándalo, con el núm. 244, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de julio, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciada a María Rivas López, de veintiocho años, hija de Antonia, natural de Guadix (Granada), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.534)

En el juicio de faltas seguido por hurto, con el núm. 672, de 1959, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 27 de julio, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Manuel Palacios Lucas, de cincuenta y dos años, hijo de Diego y de Gregoria, natural de Sevilla, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.569)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Eva Luisa Hidalgo Bellini, de veinticuatro años, de estado soltera, natural de Madrid, vecina del mismo, domiciliada en Atocha, 107 (Residencia), hija de José María y de María Dolores, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 169, de 1960, sobre estafa, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.703) (B.—2.597)

Por el presente se cita a Francisco García Manso, de veintitrés años, de es-

tado casado, natural de León, vecino de Madrid, domiciliado en Primavera, 10, hijo de Esteban y de Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 169, de 1960, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.704)

(B.—2.598)

Por el presente se cita a Pedro de la Cruz Enrique, de diecisiete años, de estado soltero, natural de Toledo, vecino de Madrid, domiciliado en Caño Roto Mínimo, quinto bloque, hijo de Pedro y de Juliana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 176, de 1960, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.751)

(B.—2.643)

JUZGADO NUMERO 15

Julia Pintos Morales, de treinta y tres años, soltera, sus labores, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fray Ceferino González, 1, en la actualidad en paradero desconocido, se la cita para que el día 29 de julio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 126, de 1960.

(B.—2.551)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 99, de 1960.—José Alvarez Rodríguez y José María Herraz, con domicilio últimamente en Virgen de Africa, 2, comparecerán ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 28 de julio, y hora de las once y diez, a cele-

141. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de don Alejandro Martínez Rocaberti, Barbero del Hospital de San Juan de Dios, ocurrida el día 27 de diciembre de 1959.

142. Amortizar la plaza de Barbero del Hospital de San Juan de Dios, vacante por fallecimiento de su titular, don Alejandro Martínez Rocaberti, de conformidad con resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de enero de 1954.

143. Desestimar instancia presentada por don Emilio Sanguino Correa, solicitando ser nombrado Barbero en propiedad del Hospital de San Juan de Dios, por estar declarada a amortizar dicha plaza, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de enero de 1954.

144. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, comunicando la baja, a petición propia, del Médico Ayudante don José Luis Barros Malvar, con efectos del día 30 de agosto de 1959.

145. Acceder a lo solicitado por doña Herminia Junco Sancho, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, jubilándola en aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939, sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista, con el haber pasivo anual de 31.941,78 pesetas, equivalente al 100 por 100 del haber regulador que tenía reconocido, en razón a los veintisiete años y doce días de servicios prestados por la interesada e incrementado con las dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, de conformidad con resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 1959; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de febrero del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

146. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, y, en su virtud, amortizar dos de las plazas de Delineantes del Servicio de Arquitectura de esta Corporación, que se encuentran vacantes, por no ser necesarias para el funcionamiento de dicho servicio.

147. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición convocada para

21.285,60 pesetas, importe de gastos de hospitalización de beneficiarios del Servicio de Asistencia Médica.

127. Conceder Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades del sueldo regulador, exentas del impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, a doña Carmen Barranco Vergel y a doña Carmen, doña Catalina, doña Agustina, doña Felisa, doña Andrea, doña Francisca y doña Juliana Berlinches Barranco, viuda e hijas, respectivamente, de don Francisco Berlinches Doñoro, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, fallecido en servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, haciéndose efectivo el importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

128. Conceder Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades del sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a don Ruperto Rosado Huelva, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, haciéndose efectivo su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

129. Conceder Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades del sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a don Toribio Menchero Contento, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras Provinciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, haciéndose efectivo su importe con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

130. Declarar de abono, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación Provincial, a favor de don Manuel Callejo González, Peón caminero jubilado de la Sección de Vías y Obras, el importe de tres mensualidades del sueldo del regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, por corresponderle un Premio de Permanencia por importe superior en esas tres mensualidades al que le fué concedido por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de 12 de noviembre próximo pasado, en razón de habersele reconocido posteriormente

brar juicio de faltas por daños, contra los mismos.

(B.—2.620)

Juicio de faltas núm. 276, de 1960.—Juan Rodesa Montero, de veintiséis años, soltero, hijo de Emilio y de Bernarda, con domicilio últimamente en Loreto y Chicote, 9, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de julio, y hora de las once y quince, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, contra el mismo.

(B.—2.617)

Juicio de faltas núm. 274, de 1960.—Pedro Muñoz García, con domicilio en Sigüenza (Guadalajara), comparece rá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de julio, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por daños, contra otro y el mismo.

(B.—2.618)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto y daños, contra Antonio Iglesias Martínez y Carlos Torio Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Iglesias Martínez y Carlos Torio Sánchez, y como perjudicados a Raúl Bernard Pollmann Daamen, domiciliados últimamente en Rodrigo Uagón, 20, y se ignoran respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.532)

En el juicio de faltas seguido por escándalo, contra Pilar Rubio Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 29 de julio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pilar Rubio Martínez, domiciliada últimamente en chabola 37, barrio de La Elipa, para que comparezca provis-

ta de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.592)

JUZGADO NUMERO 19

Cano García (Luis), de veinticuatro años, soltero, de profesión conductor, cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de julio, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 53, de 1958, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.628)

Celia Mingués Martín, de veinticuatro años, soltera, sin profesión, hija de Manuel y de Aurora, nacida el día 15 de agosto de 1936, en Alcañices (Zamora), hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 29 de julio, a las doce treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 266, de 1960, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.567)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 759, de 1959, por lesiones.—E. Newland (Robert) comparecerá el día 22 de julio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.555)

Juicio verbal de faltas núm. 682, de 1958, por lesiones atropello.—Ortiz Martínez (Magdalena) comparecerá el día 22 de julio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.550)

Juicio verbal de faltas núm. 161, de 1958, por lesiones.—González González (Eusebio) comparecerá el día 22 de julio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.549)

CARABANHEL BAJO-MADRID

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 124, de 1960, por amenazas, contra Luis Nogales Aloseite y otro, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al denunciante Cristóbal Avila Molina, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el día 15 de julio, y hora de las seis de su tarde, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.396)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas número 332, de 1960, sobre estafa, se cita al denunciado José Laguna Sánchez Brunete, de veintinueve años, soltero, peluquero, sin domicilio, vecino de Madrid, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 19 de julio, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.574)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Juan José Montiel Pérez, de dieciséis años, soltero, tornero, hijo de Juan José y de Adelaida, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle Central, núm. 22, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 14 de julio, y hora de las trece, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en

Plaza, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas seguido contra el mismo y otros por estafa a la Renfe, bajo el núm. 22, de 1960.

(G. C.—2.606) (B.—2.522)

GETAFE

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el núm. 59, de 1960, por infracción a la Ley de Policía de Ferrocarriles, se cita al inculcado José Manzano Hernández, de treinta años, jornalero, hijo de Marciano y de Vicenta, natural de Mascaraque (Toledo), de comparecencia ante este Juzgado comarcal, para el día 20 de julio, y hora de las once, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.648) (B.—2.556)

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Por medio de la presente se cita al inculcado Luis Solache Llanos, de cincuenta y cuatro años, soltero, editor, vecino de Madrid, domiciliado que estuvo en calle Angel González Tejedor, número 15, y cuyo paradero se ignora, para que el día 27 de julio, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado municipal con los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del juicio de faltas núm. 184, de 1960, sobre estafa a José Lara Alarcón.

(G. C.—2.675) (B.—2.582)

AVISO

Que a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta don José Montes Montoya ha arrendado el negocio de taberna, durante un período de dos años, a don Felipe Victoria Galdrán, por lo que, desde esa fecha, el citado señor Montes no se responsabiliza de cuantos pagos por pedidos, suministros y pagos de toda índole correspondan a dichas actividades, de las que únicamente corresponden a don Felipe Victoria.

(A.—17.452)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

dos años, siete meses y diez días más del tiempo de servicios prestados que sirvió de fundamento al referido acuerdo, haciéndose efectivo dicho premio con cargo a la pertinente consignación presupuestaria.

Personal

131. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la Enfermera de esta Beneficencia Provincial, doña Enriqueta Cunington Galán, ocurrida el día 5 de diciembre del pasado año.

132. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por oposición, dos plazas de Capellanes del Cuerpo Eclesiástico de la Beneficencia Provincial, dotadas con el sueldo base anual de 22.000 pesetas.

133. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, concediendo gratificaciones a los funcionarios adscritos a la Jefatura provincial de Inspección y Asesoramiento, por servicios extraordinarios prestados durante el año 1958, don Serafín Prieto Domínguez, doña María Teresa Gallego Muriel y doña María del Rocío Moreno Ossorno, en cuantía de 2.500 pesetas a cada uno; cuyo total importe de 7.500 pesetas será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios municipales, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos y con sujeción a lo dispuesto por los acuerdos de 23 de abril y 27 de agosto del pasado año.

134. Nombrar, de conformidad con la propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición convocada para provisión de dos plazas de Practicantes generales de esta Beneficencia Provincial, y para el desempeño de dicho cargo, a don Francisco Agrasal López y don Manuel Gutiérrez Martín, con el sueldo base anual de 18.500 pesetas.

135. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

136. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal modificando, con efectos de 1.º de enero de 1960, los sueldos base de los funcionarios de esta Corporación pertenecientes a Cuerpos Nacionales y

correlativos, que quedarán establecidos en la siguiente cuantía: Secretario, 75.000 pesetas; Interventor, 67.500; Depositario, 60.000 pesetas; Viceinterventor, 56.250 pesetas, Oficial mayor, a 60.000 pesetas; rectificándose los quinquenios y premio remuneratorio que tienen reconocidos, como consecuencia de esta elevación de sueldos, dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

137. Acceder a lo solicitado por don Serafín Aranda Rubio, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, declarándole de aplicación los beneficios que, para los funcionarios cesantes durante la Guerra de Liberación, determinan los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 26 de julio de 1956.

138. Acceder a lo solicitado por don José del Castillo Agudín, Oficial del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, procedente de la antigua Administración Municipal de Marruecos, disponiendo que las medias mensualidades correspondientes a primero de abril y primero de octubre le sean satisfechas con arreglo a su haber íntegro, y el plus de carestía de vida, con arreglo al 40 por 100 del expresado haber, con efectos económicos de la fecha en que tomó posesión de su cargo y con sujeción a lo dispuesto por los acuerdos de 23 de abril y 27 de agosto de 1959.

139. Acceder a lo solicitado por don Faustino Alvarez González, Subalterno de esta Corporación, en situación de jubilado, procedente de la antigua Administración Municipal de Marruecos, disponiendo que las medias mensualidades correspondientes a primero de abril y primero de octubre le sean satisfechas con arreglo a su haber íntegro, y el plus de carestía de vida, con arreglo al 40 por 100 del expresado haber, con efectos económicos de la fecha en que tomó posesión de su cargo y con sujeción a lo dispuesto por los acuerdos de 23 de abril y 27 de agosto de 1959.

140. Desestimar instancia de don Pedro Diges Villalba, Ayudante de Obras Públicas, contratado, solicitando la elevación de la remuneración que percibe, por su ascenso a superior categoría en el Escalafón del Estado, en razón a la naturaleza de su nombramiento.